



## **PARTICIPANTES SIN LICENCIA RESPONSABILIDAD CIVIL**

Una vez más queremos reiterar la obligatoriedad de que todos los participantes en pruebas oficiales dispongan de su licencia federativa, según disposición en los Reglamentos Generales de la Federación Extremeña de Ciclismo, Artículo 85, punto 2. (DOE Nº164 de fecha 25/08/08 de la Conserjería de los Jóvenes y del Deporte. Resolución del 01/08/08 de la Dirección General de Deportes por la que se modifican los Reglamentos Generales de la Federación Extremeña de Ciclismo).

Recordamos a los organizadores de pruebas oficiales que al abonar las tasas de licencia de club y las tasas de los reglamentos de la prueba, disponen de un seguro de Responsabilidad Civil que les cubre jurídicamente ante cualquier denuncia o reclamación por parte de los participantes que sufran un accidente o incidente durante la celebración de la prueba.

Se entiende que la Responsabilidad Civil suscrita con la compañía aseguradora se realiza en un marco cuya legalidad implica, que tanto el club organizador como todos los participantes, necesariamente han de disponer de la correspondiente Licencia Federativa en vigor establecida por la Real Federación Española de Ciclismo y la Federación Autonómica, y en el supuesto de existir participantes sin licencia, estos tiene que estar abalados por la LICENCIA DE UN DIA otorgada en este caso por la Federación Extremeña de Ciclismo.

Cuando el club organizador, de forma particular, suscribe un seguro para los participantes sin licencia, estos a todos los efectos siguen estando en la condición de NO FEDERADOS, por tanto, el club organizador esta incurriendo en una ilegalidad que exime de toda responsabilidad a esta Federación.

Los Reglamentos particulares para las marchas cicloturistas, en su Artículo 6.5 establece de forma clara que, todos los participantes han de estar en posesión de Licencia Federativa en vigor y para los no federados se tiene que solicitar la Licencia de un Día. Estos son los Reglamentos con los que se compromete el club organizador y los únicos que esta Federación puede aprobar.

Las nuevas tasas de LICENCIA DE UN DIA que esta Federación ha establecido para los clubes organizadores de marchas cicloturistas son las siguientes:

- 15€ por licencia hasta el 20º participante.
- 12€ por licencia a partir del 21º participante y hasta el 40º.
- 8€ por licencia a partir del 41º participante en adelante.

En Mérida a 18 de febrero de 2009

Luis J. Jiménez Hernández  
**Delegado de Cicloturismo**  
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CICLISMO